



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

SECCIÓN QUINTA

DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Artículo 52.- La Dirección de Comunicación Social tiene como funciones, las siguientes:

I. Difundir, a través de los distintos medios de comunicación, las obras, acciones, planes, programas y proyectos de la administración pública municipal; y

II. Fomentar y mantener las relaciones con las instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, instituciones civiles, militares y los actores sociales y políticos del Municipio.

Artículo 53.- Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Comunicación Social contará con cuatro departamentos: **(REFORMADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

I. Departamento de Comunicación Social, al que le corresponderá:

a) Dar a conocer de forma permanente, a través de los medios de difusión y comunicación social, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;

b) Propiciar la participación ciudadana, a través de la comunicación social, fomentando los valores, la unidad e identidad de la administración pública municipal;

c) Publicar, de forma mensual, la Gaceta Municipal, en la que se den a conocer los avances, obras, acciones, programas y proyectos de la administración pública municipal;

d) Coordinar, con todas las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, acciones de difusión de los avances en materia de gobierno;

e) Coordinar acciones de difusión de la memoria del acontecer histórico local, con el Archivo Histórico Municipal y el Cronista Municipal; y

f) Las demás funciones que le encomiende el titular de la Dirección de Comunicación Social.

II. Departamento de Redes Sociales, el que tendrá las funciones siguientes: **(REFORMADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

a) Difundir, por las redes sociales y medios alternativos, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;

b) Actualizar las redes sociales y medios alternativos en los que intervenga el Ayuntamiento; y

c) Las demás funciones que le encomiende el titular de la Dirección de Comunicación Social.

III. Departamento de Fotografía y Video, cuyas funciones son: **(REFORMADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

a) Coordinar, con las direcciones, dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, las acciones de impresión de imágenes, fotografías y videos de los programas a realizar por cada una de ellas;

b) Vigilar el cumplimiento de la difusión de las Sesiones del Cabildo Municipal; y

c) Las demás funciones que le encomiende el titular de la Dirección de Comunicación Social.

IV. Departamento de Planeación y Medios Alternativos, cuyas funciones son: **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

- a) Proponer el que el Ayuntamiento cuente con medios alternativos de comunicación y difusión de las acciones y resultados de las dependencias municipales; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- b) Impulsar la definición de estrategias y campañas de comunicación y difusión que se realicen preferentemente por medios alternativos, buscando ampliar el alcance de la población a la que se llega; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- c) Realizar acciones de planeación tendientes a contar con actividades y tareas de comunicación organizadas y ejecutadas de manera sistemática en diversos momentos; y **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- d) Las demás funciones que le encomiende el titular de la Dirección de Comunicación Social. **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

